



Ilustre

Municipalidad de Angol

04 FEB 2020

ANGOL

211

DECRETO EXENTO N°......./

VISTOS:

a) Visto el contrato de compraventa ante notario entre doña CECILIA DEL CARMEN ITURRA HERNANDEZ, Rut 10.206.859-9 y don RUBEN ALFREDO LEONELLI GONZALEZ, Rut [REDACTED] Fecha 25 de Enero de 2020.

b) La aprobación y autorización de transferencia de Tumba Familiar N°10 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 14 Fila 4 propiedad actualmente de Don DANIEL JESUS ITURRA CANCINO y será transferida a la Familia "LEONELLI – SALAZAR donde se presento la documentación correspondiente para acreditar que la tumba se encuentra construida y desocupada.-

c) La resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a transferir Tumba Familiar N° 10 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 14 fila 4 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de "DANIEL JESUS ITURRA CANCINO" a Familia "LEONELLI – SALAZAR"

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (s) DE LA COMUNA

JLBO/ AMS/idr

DISTRIBUCION

- ADM CEMENTERIO MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- LEONELLI – SALAZAR
- OFICINA DE PARTES.